

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del Timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca, quedan abiertos al público desde las diez a las trece horas, los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran Secretarios de Administración Local de Primera Categoría, con carácter interino, para las plazas que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo 2.º, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y de conformidad con lo que establece el Decreto 687/1975, de 21 de marzo, sobre regulación provisional de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de Primera Categoría para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

Provincia de Guipúzcoa
Ayuntamiento de Eibar: Don César Sanz Jiménez.

Provincia de Madrid
Ayuntamiento de Arganda del Rey: Don Gregorio Pérez Simón.

Provincia de Sevilla
Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache: Don Pedro Ortiz Vaquera.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado", si residieren en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residieren en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión, y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado. Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas. Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de agosto de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 11 de septiembre de 1976). (G. C.—7.240)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso adquisición de cuatro camiones aljibes; un camión con toldo; cuatro furgones mixtos; un camión con caja; cinco turismos pequeños y cinco turismos mixtos.

Tipos: 3.340.000 pesetas los cuatro camiones aljibes; 710.000 pesetas un camión con toldo; 1.444.000 pesetas cuatro furgones mixtos; 675.000 pesetas un camión con caja; 755.000 pesetas cinco turismos pequeños y 700.000 pesetas cinco turismos mixtos.

Plazos: reinta días de entrega y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de suministros efectuados, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional: 55.100 pesetas para los cuatro camiones aljibes; 14.200 pesetas para un camión con toldo; 26.660 pesetas para cuatro furgones mixtos; pesetas 13.500 para un camión con caja; 15.100 pesetas para cinco turismos pequeños y 14.000 pesetas para cinco turismos mixtos.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en con D. N. I. número, enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso de adquisición de cuatro camiones aljibes, un camión con toldo, cuatro furgones mixtos, un camión con caja, cinco turismos pequeños y cinco turismos mixtos, se compromete a tomarlo a su cargo con arreglo a los mismos, ofreciendo suministrar el siguiente material por los precios que se mencionan:

Material	Precios
.....
.....

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 6 de septiembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—5.661)

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIO

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 23 de julio de 1976, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a Estudio de Detalle del Polígono B del Plan Parcial de Nueva Zelanda.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, como asimismo formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro General de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 2 de septiembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—5.660)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION Dirección General de Correos y Telecomunicación

ANUNCIO

En el "Boletín Oficial del Estado" número 208, correspondiente al día 30 de agosto pasado, página 16952, se publica el anuncio de concurso para suministrar al Estado 75.000 kilogramos de cuerda sisal, con destino al servicio de Correos.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en el Negociado de Adquisiciones de Correos (planta séptima del Palacio de Comunicaciones de Madrid) todos los días laborables desde las diez a las trece horas, dentro del plazo marcado para la admisión de ofertas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose al efecto que el plazo para presentar proposiciones, en el Registro General de Correos (planta tercera del expresado Palacio de Comunicaciones), terminará a las doce horas del día 22 de septiembre actual, y que el acto de apertura de ofertas tendrá lugar a las doce horas del día 1 de octubre del presente año, ante la Comisión de la Junta de Compras de Correos y Telecomunicación, en el Salón de Actos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

El importe del presente anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de septiembre de 1976.—El Director general, Ignacio de Acha y Sánchez Arjona. (G. C.—7.207) (O.—5.699)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

ANUNCIO

En el "Boletín Oficial del Estado" número 208, correspondiente al día 30 de agosto pasado, página 16952, se publica el anuncio de concurso para suministrar al Estado 75.000 sacas grandes con destino al Servicio de Correos.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en el Negociado de Adquisiciones de Correos (planta séptima del Palacio de Comunicaciones de Madrid) todos los días laborables desde las diez a las trece horas, dentro del plazo marcado para la admisión de ofertas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose al efecto que el plazo para presentar proposiciones, en el Registro General de Correos (planta tercera del expresado Palacio de Comunicaciones), terminará a las doce horas del día 22 de septiembre actual, y que el acto de apertura de ofertas tendrá lugar a las doce horas del día 1 de octubre del presente año, ante la Comisión de la Junta de Compras de Correos y Telecomunicación, en el Salón de Actos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

El importe del presente anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de septiembre de 1976.—El Director general, Ignacio de Acha y Sánchez Arjona. (G. C.—7.206) (O.—5.698)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección de Transportes.—Negociado Marítimos y Aéreos

ANUNCIO DE CONCURSO para la contratación del transporte aéreo de correspondencia por vuelos nocturnos a realizarse desde el aeropuerto de Madrid-Barajas al de Santiago de Compostela y viceversa.

Se anuncia y convoca concurso para la contratación del transporte aéreo de la correspondencia por vuelos nocturnos a realizarse desde el aeropuerto de Madrid-Barajas al de Santiago de Compostela y viceversa.

El pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá en el concurso podrá ser examinado y consultado en el

Negociado de Transportes Marítimos y Aéreos de la Sección de Transportes de la Subdirección General de Correos (planta sexta del Palacio de Comunicaciones de Madrid) todos los días laborables desde las diez a las trece horas, hasta que expire el plazo de presentación de proposiciones, que se fija en veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las proposiciones, conteniendo todos los requisitos exigidos y acompañadas de la documentación necesaria, deberán presentarse en el Registro General de Correos (planta quinta del expresado Palacio de Comunicaciones) hasta las trece horas del día en que termine el plazo anteriormente señalado.

La apertura de proposiciones presentadas se verificará públicamente ante la Mesa de Contratación constituida al efecto, en el Salón de Actos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 200.000 pesetas. Todos los gastos que origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de septiembre de 1976.—El Director general, Ignacio de Acha y Sánchez Arjona.

(G. C.—7.170) (O.—5.673)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION
INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL**

Delegación Provincial de Madrid

ANUNCIO

Se convoca licitación por el sistema de contratación directa, a tenor del artículo 37, apartado 3.º, de la Ley 5/1973, de 17 de marzo, que modifica parcialmente la ley de Contratos del Estado, para la ejecución de obras de: "Instalación de calefacción central. Producción de agua caliente sanitaria en los hogares "Juan de Austria" y "Lepanto", sitos en la calle de Arturo Soria, núm. 12, de Madrid, por presupuesto de contrata de 4.685.356 pesetas, que servirá de tipo inicial de licitación.

Las proposiciones serán presentadas con arreglo al modelo que figura en el pliego de cláusulas administrativas particulares, pudiéndose examinar el proyecto y demás antecedentes en las oficinas de esta Delegación Provincial, calle del General Sanjurjo, núm. 39, planta baja.

La fianza provisional asciende a 93.707 pesetas, que deberá constituir el licitador en la Caja General de Depósitos o mediante aval bancario.

El plazo de admisión de ofertas, que deberán remitirse en sobre cerrado y lacrado, haciendo constar en el mismo la obra a que se refiere, es de diez días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en la prensa.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a los diez días hábiles desde la presente publicación, siendo por cuenta del adjudicatario el importe del presente anuncio.

Madrid, 6 de septiembre de 1976.—El Director provincial, Ramón Rodríguez Touza.

(G. C.—7.169) (O.—5.672)

Instituto Nacional de Previsión

Delegación de Madrid

SUBASTA DE MAQUINARIA, MOBILIARIO Y OTROS

La Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión de Madrid convoca subasta para la enajenación de bienes propios de las industrias de Imprenta, Construcción, Siderometalúrgica y otros enseres, que se celebrará en la Sala de Actos, calle de Sagasta, núm. 6, planta primera, el día 23 del actual, a las nueve treinta horas.

En la Secretaría Técnica, Grupo de Asuntos Generales (Apremios) de la citada Delegación, planta segunda, se facilitará pliego de condiciones, relación de los bienes a subastar, lugar de exposición de los mismos y días y horas en los que podrán ser visitados.

Madrid, 7 de septiembre de 1976.—El Director (Firmado).
(G. C.—7.172) (O.—5.674)

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Tribunal Provincial de Contrabando

Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Betzy Gallery, cuyo último domicilio conocido era en calle Francisco Lastres, número 23, Madrid, inculpada en el expediente número 129/76, instruido por aprehensión de prendas de vestir y piezas de plata antigua, mercancía valorada en 36.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las diez horas del día 6 de octubre de 1976, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistida o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante, con arreglo a derecho, advirtiéndose la por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Palma de Mallorca, a 1 de septiembre de 1976.—El Secretario del Tribunal (Firmado).

(G. C.—7.120)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el rollo de apelación número 638 de 1975, de autos de menor cuantía de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 258

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Marcelo Rivas Goday, don Juan Esteve Vera, don José Antonio Seijas Martínez, don Luis Hernández Santonja.—En la villa de Madrid, a 6 de julio de 1976.—Vistos en grado de apelación ante la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio declarativo de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número 10 de los de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, "Lásicuratrice Italiana, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros", con sede en Milán y domiciliada para España en Barcelona, representada por el Procurador don Rafael Delgado Delgado y defendida por el Letrado don Juan Luis Albert Caballero, y de la otra, como demandado y apelado, el "Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación", representado y defendido por el señor Abogado del Estado, y don Juan Antonio López Martínez, el cual no ha comparecido ante esta Audiencia en la apelación, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad.

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en 19 de junio de

1975 por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de primera instancia número 10 de los de Madrid, en el juicio de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, a que esta apelación se contrae, seguido por L'Assicuratrice Italiana, S. A., contra el "Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación" y don Juan Antonio López García, sin hacer especial imposición de las costas causadas en esta segunda instancia.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante esta Audiencia del demandado y apelado don Juan Antonio López Martínez, se publicará el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse dentro del término de tercero día la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Marcelo Rivas, Juan Esteve, José Antonio Seijas, Luis Hernández Santonja. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don José Antonio Seijas Martínez, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando sesión pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario de Sala, certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con sus originales, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento por lo acordado por la Sala y remitir con la oportuna comunicación al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, a efectos de que sirva de notificación al demandado incomparecido don Juan Antonio López Martínez, expido y firmo la presente en Madrid, a 26 de julio de 1976.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—6.429) (C.—1.261)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación número 256 del año 1975, interpuesta en autos seguidos por doña Juana Ayuso Gómez, con don Virgilio Sánchez Pascuala García Ubero, don Marcelino Torres Fuentes y la "Aseguradora Hermes", sobre indemnización de daños y perjuicios, se dictó por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 204

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Marcelo Rivas Goday, don José María Salcedo Ortega, don Juan Esteve Vera, don Luis Hernández Santonja. En la villa de Madrid, a 31 de mayo de 1976.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Toledo, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelante, doña Juana Ayuso Gómez, asistida de su esposo don Fabián Jiménez García, mayores de edad, sin profesión especial y jornalero, respectivamente, y vecinos de Toledo, declarados pobres para litigar por sentencia firme, representada por el Procurador don Alejandro García Yuste y defendida por el Letrado don Antonio Virtudes Ossorio; de otra, como demandado, hoy también apelante, don Virgilio Sánchez Pascuala García-Ubero, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Dos Barrios (Toledo), representado por el Procurador don Isidoro Argos Simón y defendido por el Letrado don Ignacio Cobos López, y de otra, como demandados, apelantes y por haberse declarado desierto el recurso interpuesto por don Marcelino Torres Fuentes y la entidad "Aseguradora Hermes", por la incomparecencia de ellos ante esta Audiencia se han entendido en cuanto a los mismos las actuaciones en concepto de apelados con los estrados del Tribunal, sobre indemnización de daños y perjuicios.

Fallamos

Que desestimando por improcedentes el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Virgilio Sánchez Pascuala y García Ubero, don Marcelino Torres Fuentes y la "Compañía Aseguradora Hermes, S. A.", e igualmente el deducido por la representación de doña Juana Ayuso Gómez, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia dictada en 23 de abril de 1975 por el señor Juez de primera instancia de Toledo, por la que se condenaba a los apelantes primeramente designados a abonar a la indicada señora Ayuso Gómez, solidariamente y con limitaciones que se expresan en el fallo, la cantidad de pesetas 370.520,20, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este curso.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y la que se publicará en su última prevención por la Ley para su notificación a los demandados incomparecidos, caso de no solicitarse dentro de tercero día la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—M. Rivas Goday, José María Salcedo Ortega, Juan Esteve, Luis Hernández Santonja. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Luis Hernández Santonja, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario de Sala, certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 9 de julio de 1976.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—6.492) (C.—1.271)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación número 316 del año 1975, interpuesta en autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 15 de los de esta capital, por Comunidad de Propietarios de la casa número dos de la calle de Jacinto Verdader, con don Germán Gilabert Más yguer, con don Vicente Peiró Fallos, sobre reclamación de cantidad, se dictó por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 176

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José María Salcedo Ortega, don Juan Esteve Vera, don José María Gómez de la Bárcena y López.—En la villa de Madrid, a 17 de mayo de 1976. Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 15 de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelada, la Comunidad de Propietarios de la casa número dos de la calle de Jacinto Verdader, de esta capital, representada por el Procurador don Isidro del Valle Lozano y defendida por el Letrado don Juan Hernández Sanjuán, y de otra, como demandada, hoy apelante, don Germán Gilabert Más, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz y defendido por el Letrado don Manuel Salgado Durán, y de otra, como demandado, hoy apelado, Vicente Peiró Fallos, mayor de edad, casado, aparejador, de esta vecindad, por su declaración de rebeldía e incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido en cuanto al mismo las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad.

Fallamos

Que con expresa imposición de las costas causadas en esta segunda instancia al recurrente don Germán Gilabert Más, y con desestimación del recurso de apelación por el interpuesto, debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia recurrida que con fecha 4 de abril de 1975, dictó el Juzgado de primera instancia número 15 de los de esta capital, por la que se estima en todas sus partes la demanda inicial y condena a dicho demandado recurrente al pago de la cantidad que se reclama, con sus intereses legales desde la interposición de la demanda con imposición de las costas.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación al demandado en rebeldía, caso de no solicitarse en término de tercero día la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Salcedo Ortega, Juan Esteve, José María Gómez de la Bárcena. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don José María Gómez de la Bárcena y López, Ponente que ha sido en la Audiencia de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandados don Francisco Julián Gómez Cañamero y doña María del Pilar de la Cruz Gallardo, cumpliendo lo mandado expido la presente, que firmo en Madrid, a 7 de julio de 1976.—El Secretario de Sala (Firmado). (G. C.—6.493) (C.—1.272)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid. Certifico: Que en la apelación de los autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia de Toledo, por don José Hernández Belando, con don Francisco Julián Gómez Cañamero y otra, sobre resolución de contrato de compraventa, se ha dictado por la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 21 de junio de 1976.—Vistos en grado de apelación por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicios declarativos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Toledo, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, don José Hernández Belando, mayor de edad, casado, funcionario y vecino de Alicante, representado por el Procurador don José Luis Granizo García-Cuenca y defendido por don Francisco Julián Gómez Cañamero y doña María del Pilar de la Cruz Gallardo, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Toledo, y que por su incomparecencia ante esta alzada se entendieron las actuaciones en cuanto a ellos se refiere con los estrados del Tribunal, siendo el objeto del pleito la resolución de contrato de compraventa de vivienda...

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don José Granizo García-Cuenca, en nombre y representación de don José Hernández Belando, contra la sentencia de fecha 11 de septiembre de 1975, dictada por el señor Juez de primera instancia de Toledo, en los autos a que el presente rollo se concierne, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas de ninguna de ambas instancias.—Así por

esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y que será notificada a las partes no personadas conforme determina la Ley, si dentro de segundo día no fuere solicitada la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valeriano Valiente, José López Borrasca, Fernando Menéndez, Vicente Marín. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el mismo día de su fecha por el ilustrísimo señor Magistrado don Fernando Menéndez Vives, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, de lo que como Secretario de Sala certifico. José Dancausa y Gras. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandados don Francisco Julián Gómez Cañamero y doña María del Pilar de la Cruz Gallardo, cumpliendo lo mandado expido la presente, que firmo en Madrid, a 8 de julio de 1976.—El Secretario de Sala (Firmado). (G. C.—6.494) (C.—1.273)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación de los autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, por "Comercial e Industrial Flex, S. A.", con la entidad "Transucón, S. A.", sobre pago de cantidad, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 15 de junio de 1976.—Vistos en grado de apelación por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos declarativos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número dos de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, "Comercial e Industrial Flex, S. A.", de esta vecindad, representada por el Procurador don Isidoro Argos Simón y defendida por el Letrado don Luis Ramos Pardo; de otra, como demandada y apelada, "Transucón, S. A.", domiciliada en Torrejón de Ardoz, calle Luis Fernández, número nueve, que por su incomparecencia en esta alzada se han entendido las actuaciones en cuanto a la misma se refieren con los estrados del Tribunal, siendo el objeto del pleito el pago de cantidad...

Fallamos

Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de la demandante "Comercial e Industrial Flex, Sociedad Anónima", contra la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de los de esta capital, en los autos de menor cuantía a que el presente rollo se refiere, y confirmando en lo sustancial la sentencia referida, y la revocamos en cuanto a la condena en costas, que imponemos a la parte demandada las de primera instancia, y sin expresa imposición en cuanto a las de esta alzada.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y que será notificada a las partes no comparecidas en esta alzada conforme determina la Ley, si dentro del término de segundo día no fuere solicitada la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valeriano Valiente, Fernando Menéndez, Vicente Marín, José María G. de la Bárcena. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el mismo día de su fecha por el ilustrísimo señor Magistrado don José María Gómez de la Bárcena y López, Ponente que ha sido en la misma, estan-

do celebrando audiencia pública la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, de lo que como Secretario de Sala certifico.— José Dancausa y Gras. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a la entidad demandada no comparecida "Transucón, S. A.", cumpliendo lo mandado expido la presente, que firmo en Madrid, a 7 de julio de 1976. El Secretario de Sala (Firmado). (G. C.—6.495) (C.—1.274)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación de los autos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número 12 de esta capital, por don José Luis Robles Sousa, con don Tom Fleming Selbach y otra, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a 19 de junio de 1976.—Habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 12, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, don José Luis Robles Sousa, mayor de edad, casado, técnico industrial y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Carlos Muniesa Marín y representado por el Procurador don Manuel Muniesa Marín, y de otra, como demandados y apelados, don Tom Fleming Selbach y doña Ingrid Lise Marchmann Selbach, solidariamente, mayores de edad y con domicilio comercial en el Parque de Atracciones "Tivoli-Costa del Sol", en Benalmádena (Málaga), que no han comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto de los mismos se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad...

Fallamos

Que estimando el recurso de apelación interpuesto por don José Luis Robles Sousa, contra la referida sentencia, revocamos su fallo, y en su lugar, desestimando las excepciones aducidas por los demandados y estimando la demanda, condenamos a éstos a satisfacer al actor un millón setenta y cuatro mil pesetas, más sus intereses legales a partir de las respectivas fechas de protesto de las letras, sin especial declaración sobre las costas de ambas instancias. Luego que la presente quede firme, comuníquese al Juzgado de origen por medio de la correspondiente certificación y carta orden, con devolución de las actuaciones originales a su tiempo remitidas.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala de los demandados don Tom Fleming Selbach y doña Ingrid Lise Marchmann Selbach, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del término de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valeriano Valiente, José López Borrasca, Vicente Marín, José María Gómez de la Bárcena. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor don Vicente Marín Ruiz, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando sesión pública la Sala Primera de lo Civil acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico.—José Dancausa y Gras. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandados no comparecidos don Tom Fleming Selbach y

doña Ingrid Lise Marchmann Selbach, cumpliendo lo mandado expido la presente, que firmo en Madrid, a 7 de julio de 1976.— El Secretario de Sala (Firmado). (G. C.—6.496) (C.—1.275)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil doscientos cincuenta de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por "Mercauto, S. A.", contra "Cercas Mayores, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, de un vehículo marca "Land Rover", modelo 1.300 D, número de motor E. 46448016, número de bastidor E. 90403264, matrícula M-7901-AK, propiedad de la demandada, en cuyo poder se encuentra, la cual tiene su domicilio en esta capital, calle de Alcalá, número ochenta y ocho, primero.

Para que tenga lugar la expresada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta tercera, se ha señalado el día cuatro de octubre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de ciento cinco mil pesetas en que ha sido tasado aludido vehículo y que sirve de tipo para la subasta; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—3.956)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos ejecutivos número trescientos noventa de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por "Faema, Sociedad Anónima", contra don Manuel Ruiz Ruiz, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de tasación, que ha sido de noventa y cuatro mil novecientas pesetas, de los siguientes bienes embargados a dicho demandado, en calle Claudio Coello, setenta y cuatro:

Trece mesas redondas de 0,50 metros, aproximadamente, bajas.

Trece sillas bajas de tijera, tapizadas en tela roja.

Seis cojines "puff", tapizados en skay negro.

Un reloj de pared, marca "Eugenio Díaz", caja cuadrada y péndulo en metal dorado.

Un magnetofón sin marca visible, con amplificadores y juego de tres altavoces.

Dos cajas registradoras, eléctricas, de ticket, marca "Hasler".

Un frigorífico marca "Sears", modelo Goldspor, de dos puertas y tamaño 1,80 por 0,80, aproximadamente.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día trece de octubre próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por

lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—3.952)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en resolución dictada en procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguido a instancia de "Ingersoll-Rand, Sociedad Anónima", contra don Andrés Lorente Martí, número mil trescientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y cinco, en reclamación de un crédito hipotecario, interés y costas, se tiene acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada:

Piso cuarto centro izquierda de la casa número 81 de la calle de Víctor Pradera, de Madrid, que mide una superficie de 37,25 metros cuadrados. Linda: por su frente, entrando en él, caja de escalera y piso cuarto interior izquierda; por su derecha, con el piso cuarto centro derecha; por su izquierda, con la finca de doña Luisa Navarro, y por su espalda, con la calle de su situación. Le corresponde un porcentaje de 3,99 centésimas por ciento en las cosas comunes y gastos del edificio a que pertenece, estando inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

Precio fijado en la escritura, quinientas mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día diecinueve de octubre próximo, a las once de la mañana, en la audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en el Juzgado el diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda subasta; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.980)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro y encargado de éste del número cinco, en virtud de prórroga de jurisdicción, en los autos ejecutivos seguidos con el número setecientos cinco de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Telefunken Ibérica, S. A.", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Justo Mérida Ortiz, sobre pago de cantidad, se anuncia de nuevo la venta por tercera vez en pública subasta de los bienes siguientes:

Primer lote

Una mesa de centro con tapa de cristal ahumado, las patas con cuatro cabalitos de mar, metálicos.

Un mueble-librería-bar lacado en blanco, de 2,40 x 2 metros, aproximadamente.

Un televisor "Telefunken", de 23 pulgadas, con UHF incorporado, con mueble auxiliar del mismo estilo.

Tres sillas con respaldo de rejilla, haciendo juego con lo anterior y asiento en rojo.

Una mesa comedor de ocho o diez cubiertos, también lacada en blanco

Un tresillo, compuesto de sofá tres plazas y dos butacas, tapizado en meraklón color verde amarillo y con margaritas. Los sillones de oreja tapizados en skay color verde y siendo de meraklón floreado.

Un lavavajillas marca "AEG Favorit". Una cocina eléctrica y gas, "Balay", con tres fuegos de gas, todos eléctricos, con horno.

Una lavadora "Zanussi", automática.

Un frigorífico de 180 litros, "Zanussi". Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día treinta del actual mes de septiembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores la suma de seis mil setecientos doce pesetas cincuenta céntimos, que es el diez por ciento del tipo de la segunda subasta.

Tercera

Dichos bienes se encuentran depositados en el domicilio de don Justo Mérida Ortiz, avenida del Mediterráneo, número cincuenta, de esta capital.

Dado en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario, P. S., Alfonso Menéndez. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.978)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos con el número seiscientos treinta y seis de mil novecientos setenta y seis, a instancias de don Francisco de Asís Calderón Cerezo, contra doña Esperanza Díaz-Obregón Gómez, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez el siguiente:

Piso sexto letra D de la casa en San José de Valderas (Alcorcón), con fachada a la calle de Noya, número 4 provisional, perteneciente al bloque denominado "Cristal", construido sobre la parcela H-11; situado en la sexta planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie de 76,42 metros cuadrados. Consta de hall, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, comedor, cocina, servicio y cuarto de baño. Linda: por su frente, por donde tiene su acceso, con escalera izquierda del inmueble y piso sexto letra C; por la derecha, con terrenos de la propiedad de "Constructora Peninsular, S. A."; por su izquierda, entrando, con hueco de escalera y patio interior mancomunado con la finca número 6 de la calle Noya, y por su fondo, con piso sexto letra D de dicha finca número 6 de la calle Noya. Se le asigna una participación de 1,648 por 100 en los elementos comunes y en el valor total del inmueble.

Título.—Le pertenece a doña Esperanza por compra que hizo a "Inmobiliaria Pol, S. A.", verificada en escritura que autorizó el Notario de Alcorcón don Julio Pértégaz Urso, el día 20 de agosto de 1971, número 2.516 de orden, cuya primera copia se inscribió en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 1.550, libro 161, folio 208; finca número 12.396, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, número once, piso prime-

ro, de esta capital, el próximo día veintiséis de octubre, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas, fijada a ese fin en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran la expresada cantidad.

Segunda

Que para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del referido tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y seis, para que con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.985)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número mil cuatrocientos diecinueve de mil novecientos setenta y cuatro O, promovidos por el Procurador señor Oterino, en representación de "Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima", contra don Fernando Barros Cadavid, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes:

Los derechos de traspaso que correspondan al demandado en el local de negocio sito en paseo de las Acacias, número 20, dedicado a compraventa de automóviles.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, nueve, se ha señalado el día veintisiete de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar: Que salen a subasta por primera vez en la suma de doscientas mil pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el término que la Ley concede para que el arrendador pueda ejercitar el derecho de tanteo, y que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local durante el tiempo mínimo de un año y destinarlo durante el mismo a igual negocio que explota el demandado.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.986)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid.

Hago saber: Que ante este Juzgado y

con el número quinientos ochenta y dos-A de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Felipe Ramos Cea, en nombre y representación de don José Díaz-Marín, contra don Antonio Fernández Pérez, representado por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, en quiebra, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados a dicho demandado que se relacionan en la tasación pericial siguiente:

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", 40, número 92.837.

Una mesa metálica, auxiliar, con cajón y tapa de cristal.

Una mesa estructura metálica y formica, dos cajones y archivador.

Un armario-librería con dos puertas, madera caoba, color claro.

Un mueble-bar en madera de caoba. Dos sillones y una silla de madera, tapizados en verde, y una silla en madera tapizada en verde claro floreado.

Un tresillo, compuesto de sofá de dos cuerpos y dos sillones, en madera de caoba, color claro, tapizado en terciopelo verde.

Un comedor, compuesto de mesa extensible, aparador trincherero y seis sillas en madera de color negro.

Una lámpara de metal y cristal, con doce luces.

Un arca en madera antigua, de dos metros por ochenta.

Un frigorífico marca "Edesa", de 280 litros, modelo antiguo.

Un quinqué o lámpara en metal, tulipa de cristal.

Una figura de barro, representando un hombre con un niño sobre el hombro derecho, antigua.

Para cuyo remate se ha señalado el día seis de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de cuarenta y dos mil cien pesetas en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado señor Fernández Pérez, que tiene su domicilio en avenida de la Reina Victoria, número dos, piso sexto.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.032)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que el día seis de octubre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle del Almirante, once, segundo, y por primera vez, la subasta pública del automóvil marca "Chevrolet", modelo Impala, matrícula M-259.042, embargado a don Cesáreo Bermejo Prado, vecino de Madrid, calle Almejo Prado, número ocho, en juicio ejecutivo número mil trescientos ochenta y cinco, por término de mil novecientos setenta y cinco, promovido por el Procurador señor Corujo, en representación de don Antonio Ferrer López, con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinticinco mil pesetas en que fué tasado.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, del indicado tipo.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo dicho, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

El vehículo se halla depositado en poder del propio demandado, donde podrá examinarse.

Dado en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—3.982)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número ciento doce de mil novecientos setenta y seis, se tramita expediente sobre suspensión de pagos de la compañía mercantil "Mármoles de Canfranc, Sociedad Anónima", dedicada a la denuncia, registro, investigación, prospección y explotación de toda clase de yacimientos mineros y de canteras; la venta de los productos de su explotación y su correspondiente transformación; la creación de industrias derivadas o complementarias de tales productos y todos aquellos que se consideren conexos o derivados de la explotación de minas y canteras, con domicilio social en Madrid, calle Conde de Aranda, número cinco, cuarto derecha, y con sucursal en Canfranc (Huesca), calle Fernando el Católico, número treinta y tres; en cuyo expediente, por auto de esta fecha, se ha acordado declarar en estado legal de suspensión de pagos a dicha Compañía y en situación de insolvencia provisional, y convocar a Junta general de acreedores para el día veintidós de octubre próximo y hora de las diez y seis, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once.

Dado en Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—3.979)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia encargado accidentalmente del despacho del Juzgado número nueve de los de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número cuatrocientos diez de mil novecientos setenta y seis F, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario promovidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, por el Procurador de los Tribunales señor Puiz Pérez de Inestrosa, en representación del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", contra don José Olivina Maestre y don José Abenza Yuscario, sobre reclamación de crédito hipotecario, dado en garantía de la siguiente finca:

Edificio en Sax (Alicante), calle Petral, esquina a calle en proyecto, ubicado sobre solar de 778 metros cuadrados. Consistiendo de cuatro plantas con seis viviendas en cada una de ellas, en total 24; que consisten de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo y galería. Tiene tres patios de luces y tres portales, por cada uno de los cuales se accede a ocho viviendas. La total superficie construida es de 2.902 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: por su frental en proyecto: izquierda y fondo, con don Francisco Herrero Mataix.

La escritura de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Viena (Alicante), al tomo 704, libro 98 de Sax, folio 242, finca 6.452, inscripción sexta.

Habiéndose acordado, por providencia del día de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, señalándose para la celebra-

ción del acto el día once de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número once de la calle del Almirante, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de siete millones doscientas veintitrés mil novecientos setenta pesetas en que fué tasada, no admitiéndose posturas inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que el resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—3.965)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil ciento cincuenta y siete de mil novecientos setenta y cinco B, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Financiera de Empresarios, S. A.", contra don Antonio Navarro Eslava, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veintidós de octubre de mil novecientos setenta y seis, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas cincuenta mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca "Opel", matrícula AB-3242-B.

Dado en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—4.029)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número mil ciento dieciocho de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "General de Fábrica Española de Caucho, S. A.", representada por el Procurador señor Morales, contra don Francisco Fernández Rojas, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por

término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán; para cuyo acto se ha señalado el día cinco de octubre, a las once treinta de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo el de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquel tipo.

Bienes objeto de subasta

Seis mesas metálicas de oficina, doce mil pesetas.

Tres máquinas de escribir marca "Hispano Olivetti", nueve mil pesetas.

Una máquina sumadora marca "Hispano Olivetti", calculadora, catorce mil pesetas.

Una máquina de Adremas, marca "Adresograf", cuatro mil pesetas.

Cuatro ficheros metálicos, tasados en seis mil pesetas.

Una mesa de despacho de la gerencia, ocho mil pesetas.

Una mesa de despacho de la sala de consejeros, ocho mil pesetas.

Diez estanterías metálicas de cinco metros, diez mil pesetas.

Cuatro luminosos en el exterior e interior del establecimiento, mil pesetas.

Diversas mercancías para la protección en el trabajo, consistente en 100 monos, 100 cascos de plástico, 50 cinturones de seguridad, 100 planchas de cartón de amianto, 100 rollos de telas y recipientes conteniendo materiales asfálticos y adhesivos, 50 aparatos de "Cointra", luminosos, 20 cajas de coquillas para revestimiento de tuberías y otros 25 paquetes de 25 unidades de fibras de vidrio, cuatro maquinillos, cinco calderas para elevación de materiales asfálticos e impermeabilización, seis rollos de goma "Pirelli", sesenta mil pesetas.

Servirá de tipo para esta subasta la suma de noventa y nueve mil pesetas, igual al veinticinco por ciento del tipo de tasación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).
(A.—3.950)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número seiscientos tres de mil novecientos setenta y dos, se siguen autos de procedimiento judicial sumario hipotecario del Juzgado número veintiséis, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Pedro Martínez Rojo, sobre reclamación de ciento dieciocho mil seiscientos cincuenta pesetas con setenta y un céntimos; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describirán; para cuyo acto se ha señalado el día veintisiete de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto de-

recha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de subasta la suma pactada en la escritura de préstamo que después se dirá.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del expresado tipo, o sea la cantidad de catorce mil doscientas cincuenta y siete pesetas y trece mil trescientas noventa y ocho pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

No se admitirá postura alguna que sea inferior a mencionados tipos.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la licitación, digo, la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas de que se trata

2. Vivienda de tipo B; en la planta primera, a la izquierda subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y terraza; tiene una superficie útil de 62 metros 55 decímetros cuadrados, y linda: derecha, la otra vivienda derecha de esta misma planta, y por los demás aires, con los mismos linderos del edificio del que forma parte integrante.—Responde la finca descrita de un préstamo de cuarenta y cinco mil veinticinco pesetas de principal, sus intereses al cuatro por ciento anual y de diez mil pesetas de costas.

Tasada a efectos de subasta en la suma de ciento cuarenta y dos mil quinientas setenta y ocho pesetas.

7. Vivienda tipo A; en la planta cuarta, a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma; compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza; tiene una superficie útil de 58 metros 53 decímetros cuadrados, y linda: izquierda, con la otra vivienda izquierda de esta misma planta, y por los demás aires, con los mismos linderos del edificio del que forma parte integrante.—Responde esta finca del préstamo de cuarenta y cinco mil ciento veinticinco pesetas de capital, de sus intereses al cuatro por ciento anual y de diez mil pesetas para costas.

Tasada a efectos de subasta en 133.394 pesetas (ciento treinta y tres mil trescientas noventa y cuatro pesetas).

Inscrita la primera finca en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 1.038, libro 251 de Elda, folio 235, finca 21.847, inscripción segunda.

Inscrita la segunda finca en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 1.038, libro 250 de Elda, folio 245, finca 21.857, inscripción segunda.

Y para que conste y sirva para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—3.963)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de los de esta capital.

Por medio del presente hago saber;

Que en este Juzgado y con el número novecientos ocho de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Sorribes Torra, en nombre y representación de don Miguel Millán Gómez, contra doña Carmen Recio Tardón, asistida de su esposo don Francisco García de los Ríos Boix, sobre reclamación de cantidad; en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, y por término de ocho días, los bienes muebles embargados a dicha demandada y que a continuación se describen:

Un frigorífico marca "Aspes", de 300 litros.

Una lavadora automática, marca "Crolls", de 13 programas de lavado y toma de detergente en tapa superior.

Un televisor marca "Werner", de 21 pulgadas, modelo W-19-76/B.

Un coche marca "Seat 124", matrícula M-6016-S, color azul.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, cuarto, se ha señalado el día seis del próximo mes de octubre, a las once de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de noventa y cuatro mil pesetas en que pericialmente han sido tasados dichos bienes.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos setenta y seis, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.975)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y uno, procedentes del extinguido Juzgado de primera instancia número veintiséis, hoy integrado a éste del número once, y seguidos a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre y representación de don Fernando Letamendia Goitia, propietario de "Electrosón", contra don Manuel Pérez Martín, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles embargados a dicho demandado, y que a continuación se describen:

Una lavadora automática marca "Bru".

Un Televisor sin marca, con UHF.

Un frigorífico marca "Edesa", de 230 litros de capacidad.

Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones, tapizados en skay.

Un comedor, compuesto de mesa cuadrada, aparador con luna y vitrina y seis sillas, de madera.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, cuarto, se ha señalado el día siete del próximo mes de octubre, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de veintiocho mil pesetas en que pericialmente han sido tasados dichos bienes.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y seis, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.984)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número trescientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia de "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", representado por el Procurador señor Puig, contra doña Inés Vidal Mateos, sobre reclamación de efectividad crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día diez de noviembre, a las once treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo el establecido en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta, están unidos a los autos y de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sita en la ciudad de Lorca (Murcia), Diputación de Sotullena, avenida de los Mártires, sin número, consistente en planta baja y dos pisos, con patio adjunto, mide siete metros de fachada por veinte de fondo, o sea, ciento cuarenta metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, Juan Miñarro Segura; izquierda, Josefa Sánchez Nieto, y espalda, José Sánchez Martínez.

Declaración de obra nueva.—Sobre la finca descrita está construyendo un edificio de cuatro plantas, destinado a viviendas y locales comerciales. La construcción es a base de cimientos de hormigón, estructura de hormigón armado;

muros de ladrillo; forjados aligerados; escaleras de hormigón armado; solados hidráulicos; cubierta de teja; carpintería de madera y las demás instalaciones, de acuerdo con su categoría. La superficie total construida es de quinientos veintinueve metros noventa y cinco decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo mil trescientos cuarenta y nueve, libro mil ciento ochenta y cinco, folio cincuenta y dos, finca número veintiocho mil doscientos cincuenta y ocho, inscripción tercera.

Tasada en un millón cuatrocientos un mil doscientas veintisiete pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos setenta y seis, así como para su publicación también en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia de Murcia y en el diario "El Alcázar".—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.964)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número mil cuatrocientos diez de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra la "Inmobiliaria Centro Andaluza, S. A.", con domicilio en esta capital, calle Donoso Cortés, número setenta y tres, sobre efectividad de un crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha y con respecto a las fincas que después se relacionarán, se ha acordado sacarlas a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, para cuyo acto se ha señalado el día veintidós de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, cuarto derecha, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la suma que figura a continuación de la descripción de cada finca, de acuerdo con lo pactado en la escritura de préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a mencionado tipo.

Tercera

Los licitadores consignarán, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Las fincas que a continuación se detallan se encuentran en Marbella (Málaga), casa número once de la Colonia La Esperanza, partido de Venta Vacío, sitio de Las Peñuelas.

Piso número tres.—Vivienda número uno de la planta primera, a la que se llega por una acera ascendente a trechos en

rampa y trechos escalones, que viene desde el camino público y corre adosada al costado Norte del edificio. Su puerta de entrada está en una galería que se extiende a todo lo largo del mismo costado Norte del edificio, al nivel de esta planta, y es la primera que se encuentra al pasar de la rampa a la galería. Esta vivienda es del tipo C-3. Mide una superficie de cincuenta y ocho metros y setenta decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, lavadero, aseo y terraza. Linda: por el frente o entrada, Norte, con la galería derecha; entrando u Oeste, talud de terreno; izquierda, Este, vivienda número dos de la planta, y fondo, Sur, terreno ajardinado perteneciente a esta finca. Le corresponde una cuota de participación en beneficio, digo, en relación con el valor total del inmueble al que pertenece y como módulo para determinar su participación en beneficios y cargas por razón de la comunidad, de un entero y ciento cuatro milésimas por ciento.

Tasada a efectos de subasta en noventa y nueve mil doscientas setenta y cuatro pesetas.

Piso número veintiséis.—Vivienda número cuatro de la planta quinta, a la que se llega por una acera ascendente a trechos en rampa y a trechos escalonados, que viene desde el camino público que corre adosada al costado Norte del edificio. Su puerta de entrada está en una galería que se extiende a todo lo largo del mismo costado Norte del edificio, al nivel de esta planta, y es la cuarta contando hacia la izquierda desde el acceso a la galería, por la rampa. Esta vivienda es del tipo C-3. Mide una superficie de cincuenta y ocho metros y setenta decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, lavadero, aseo y terraza. Linda: por el frente o entrada, Norte, con la galería; derecha, entrando, Oeste, con la vivienda número tres de esta planta; izquierda, Este, con la vivienda número cinco de la misma planta, y fondo, Sur, con terreno ajardinado perteneciente a esta finca. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del edificio a que pertenece y como módulo para determinar su participación en beneficios y cargas por razón de la comunidad, de un entero y ciento cuatro milésimas por ciento.

Tasada a efectos de subasta en noventa y nueve mil doscientas setenta y cuatro pesetas.

Piso número cincuenta.—Vivienda número ocho de la planta séptima, a la que se llega por una escalera que empieza en la planta quinta y de la que se pasa a una galería adosada al costado Norte del edificio, al nivel de esta planta, en la que están las puertas de entrada a los pisos. Su puerta de entrada es la tercera a la mano derecha de dicha galería, según se entra en ésta desde la escalera. Esta vivienda es del tipo C-3. Mide una superficie de cincuenta y ocho metros y setenta decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, lavadero, aseo y terraza; linda: por el frente o entrada, Norte, con la galería derecha; entrando, Oeste, con la vivienda número siete de esta planta; izquierda, número nueve de esta planta, y fondo, Sur, con terreno ajardinado perteneciente a esta finca. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble a quien pertenece y como módulo para determinar su participación en beneficios y cargas por razón de la comunidad, de un entero y ciento cuatro milésimas por ciento.

Tasada a efectos de subasta en noventa y nueve mil doscientas setenta y cuatro pesetas.

Piso cincuenta y cuatro.—Vivienda número dos de la planta octava, a la que se llega por una escalera que empieza en la planta quinta y de la que se pasa a una galería adosada al costado Norte del edificio, al nivel de esta planta en la que están las puertas de entrada a los pisos. Su puerta de entrada es la cuarta a la mano izquierda de dicha galería, según se entra en ésta desde la escalera. Esta vivienda es del tipo C-3. Mide una superficie de cincuenta y ocho metros setenta decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, lavadero, aseo y terraza. Linda: por el frente o entrada, Norte, con la galería

derecha; entrando, Oeste, con la vivienda número uno de esta planta; izquierda, Este, con la vivienda número tres de la misma planta, y fondo, Sur, con terreno ajardinado perteneciente a esta finca. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble a que pertenece y como módulo para determinar su participación en beneficios y cargas por razón de la comunidad, de un entero y ciento cuatro milésimas por ciento.

Tasada a efectos de subasta en noventa y nueve mil doscientas setenta y cuatro pesetas.

Piso número cuarenta y uno.—Vivienda número nueve de la planta sexta, a la que se llega por una escalera que empieza en la planta quinta y de la que se pasa a una galería adosada al costado Norte del edificio, al nivel de esta planta en la que están las puertas de entrada a los pisos. Su puerta de entrada es la cuarta a la mano derecha de dicha galería, según se entra en ésta desde su escalera. Esta vivienda es del tipo B-2. Mide una superficie de sesenta y siete metros y setenta decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, aseo y terraza; linda: por el frente o entrada, Norte, con la galería; derecha, entrando, Oeste, con la vivienda número ocho de esta planta; izquierda, Este, con la vivienda número diez de la misma planta, y fondo o Sur, con terreno ajardinado perteneciente a esta misma finca. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble a que pertenece como módulo para determinar su participación en beneficios y cargas por razón de la comunidad, de un entero y doscientas setenta y cinco milésimas por ciento.

Tasada a efectos de subasta en ciento catorce mil quinientas setenta y una pesetas.

Piso número cincuenta y uno.—Vivienda número nueve de la planta séptima, a la que se llega por una escalera que empieza en planta quinta, y de la que se pasa a una galería al costado Norte del edificio, al nivel de esta planta en la que están las puertas de entrada a los pisos, su entrada es la cuarta a mano derecha de dicha galería, según se entra en ésta desde la escalera. Esta vivienda es del tipo B-2. Mide una superficie de sesenta y siete metros y setenta decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, aseo y terraza. Linda: Por el frente o entrada, Norte, con la galería; derecha, entrando, Oeste, con la vivienda número ocho de esta planta; izquierda, Este, con la vivienda número diez de la misma planta, y fondo, Sur, con terreno ajardinado perteneciente a esta finca. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble a que pertenece y como módulo para determinar la participación en beneficios y cargas a razón de la comunidad, de un entero y doscientas setenta y cinco milésimas por ciento.

Tasada a efectos de subasta en la suma de ciento catorce mil quinientas setenta y una pesetas.

Piso número uno de la planta sexta.—A la que se llega por una escalera que empieza en la planta quinta y de la que se pasa a una galería adosada al costado Norte del edificio nivel de esta planta, en la que están las puertas de entrada a los pisos. Su puerta de entrada es la quinta y última de la mano izquierda de dicha galería, según se entra en ésta desde la escalera. Esta vivienda es del tipo E-5. Mide una superficie de setenta y dos metros y cinco decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño y terraza. Linda: por el frente o entrada, Este, con la galería y vivienda número dos de esta planta; derecha, entrando, Norte, Sur, izquierda, y fondo, Oeste, con terreno ajardinado perteneciente a esta finca. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble a que pertenece y como módulo para determinar su participación en beneficios y cargas por razón de la comunidad, de un entero trescientas cincuenta y seis milésimas por ciento.

Tasada a efectos de subasta en la su-

ma de ciento veintiuna mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas.

Vivienda número ocho de la planta octava, a la que se llega por una escalera que empieza en la planta quinta y de la que se pasa a una galería adosada al costado Norte del edificio, al nivel de esta planta, en la que están las puertas de entrada a los pisos. Su puerta de entrada es la tercera a la mano derecha de dicha galería según se entra en ésta desde la escalera. Esta vivienda es del tipo C-3. Mide una superficie de cincuenta y ocho metros y setenta decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, lavadero, aseo y terraza. Linda: por el frente o entrada, Norte, con la galería; derecha, entrando, Oeste, con la vivienda número siete de esta planta; izquierda, Este, con la vivienda número nueve de la misma planta, y fondo, Sur, con terreno ajardinado perteneciente a esta finca. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble a que pertenece y como módulo para determinar su participación en beneficios y cargas por razón de la comunidad, de un entero y ciento cuatro milésimas por ciento.

Tasada a efectos de subasta en la suma de noventa y nueve mil ciento ochenta y ocho pesetas.

Piso número sesenta y cinco.—Vivienda número tres de la planta novena a la que se llega por una escalera que empieza en la planta quinta y de la que se pasa a una galería adosada al costado Norte del edificio a nivel de esta planta, en la que están las puertas de entrada a los pisos. Su puerta de entrada es la tercera de la izquierda de dicha galería, según se entra en ésta desde la escalera. Esta vivienda es del tipo C-3. Mide una superficie de cincuenta y ocho metros y setenta decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, lavadero, aseo y terraza. Linda: por el frente o entrada, Norte, con galería; derecha, entrando, Oeste, con la vivienda número dos de esta planta; izquierda, Este, con la vivienda número cuatro de la misma planta, y fondo, Sur, con terreno ajardinado perteneciente a esta finca. Le corresponde una cuota de participación en beneficios y cargas por razón de la comunidad, de un entero ciento cuatro milésimas por ciento.

Tasada a efectos de subasta en la suma de noventa y nueve mil ciento ochenta y nueve pesetas.

Piso número ochenta.—Vivienda número ocho de la planta décima, a la que se llega por una escalera que empieza en la planta quinta y de la que se pasa a una galería adosada al costado Norte del edificio, nivel de esta planta, en la que están las puertas de entrada a los pisos. Su puerta de entrada es la tercera a la mano derecha de dicha galería, según se entra en ésta desde la escalera. Esta vivienda es del tipo C-3. Mide una superficie de cincuenta y ocho metros setenta decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, lavadero, aseo y terraza. Linda: por el frente o entrada, Norte, con la galería; derecha, entrando, Oeste, con la vivienda número siete de esta planta; izquierda, Este, con la vivienda número nueve de la misma planta, y fondo, Sur, con terreno ajardinado perteneciente a esta finca. Le corresponde una cuota de participación en beneficios y cargas por razón de la comunidad, de un entero y ciento cuatro milésimas por ciento.

Tasada a efectos de subasta en la suma de noventa y nueve mil ciento ochenta y nueve pesetas.

Piso número sesenta y uno.—Vivienda número nueve de la planta octava, a la que se llega por una escalera que empieza en la planta quinta y de la que se pasa a una galería adosada al costado Norte del edificio, al nivel de esta planta, en la que están las puertas de entrada a los pisos. Su puerta de entrada es la cuarta a la mano derecha de dicha galería, según se entra en ésta desde la escalera. Esta vivienda es del tipo B-2. Mide una superficie de sesenta y siete metros cuadrados y setenta decímetros también cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, aseo y terraza. Linda: por el frente o entrada, Norte, con la galería; derecha, entrando, Oeste, con la vivienda número ocho de

esta planta; izquierda, Este, con la vivienda número diez de la misma planta, y fondo, Sur, con terreno ajardinado perteneciente a esta finca. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble a que pertenece y como módulo para determinar su participación en beneficios y cargas por razón de la comunidad, de un entero y doscientas setenta y cinco milésimas por ciento.

Tasada a efectos de subasta en la suma de ciento catorce mil cuatrocientas setenta y una pesetas.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente que firmo en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.966)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número mil cuatrocientos ochenta y dos del pasado año mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos sobre juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Félix Gómez de Merodio y Engeldo, en nombre y representación de la entidad "Mecano Industrial, Sociedad Limitada", contra doña Concepción Cauce Carabaño, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado como de la propiedad de dicha demandada:

Una máquina de coser marca "Durco", para mangas.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado para el día veintiocho de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta de la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, de esta capital.

Que el precio o tipo de subasta es el de su avalúo, ascendente a la cantidad de veinticinco mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo por el que sale a subasta meritado bien mueble, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Y haciéndose constar que dicha máquina podrá ser examinada en el domicilio de la demandada, doña Concepción Cauce Carabaño, sito en calle Porto Lagos, número uno, Parque de Lisboa, Alcorcón (Madrid).

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a siete de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.031)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número doce de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos a instancia de la entidad "Mallas Metálicas, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Enrique Sorribes Torras, contra don Francisco Herrero Pérez, sobre reclamación de ciento sesenta y dos mil setecientas pesetas con ochenta céntimos de principal y otras setenta y seis mil doscientas cuarenta y dos pesetas para protesto, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho

días y precio de tasación, los bienes muebles embargados al demandado, que se encuentran depositados en su poder, en la calle Embajadores, número sesenta y cuatro (Cafetería), de esta capital, y que son los siguientes:

Una cafetera de tres portas marca "La Cimbali", serie Pitágoras.

Un molinillo eléctrico de café marca "La Cimbali".

Una cocina de sobremesa marca "Autogás", de cuatro fuegos, tipo plancha.

Un termo cuceleches, de diez litros, marca "Autogás, en acero inoxidable.

Un mueble frigorífico con motor eléctrico de 0,5 HP.

Un mueble frigorífico con motor eléctrico de 0,75 HP.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, cuarenta y dos, cuarto, el día seis de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y dos mil pesetas en que han sido tasados referidos bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y pueden hacerse a calidad de ceder a terceros.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.953)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de primera instancia del número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que el día treinta de septiembre próximo y hora de las once, se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número cuarenta y dos, la primera subasta acordada en los autos ejecutivos número mil cuatrocientos setenta y siete de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia de don Miguel Rossi Sanz, representado por el Procurador señor Casteleiro, contra "Asociación Cristiana de Jóvenes" (Y. M. C. A.), sobre reclamación de noventa mil pesetas de principal y cuarenta mil pesetas calculadas para intereses y costas, de los siguientes bienes muebles:

Primer lote:

Un despacho, compuesto de cinco butacas forradas en tela de color marrón; una mesa de dos metros por uno, de madera; un sillón de cuero negro, con respaldo alto; una mesa de madera y patas metálicas, de dos metros; tres sillas de material de plástico y patas metálicas; tres armarios, metálicos, de dos puertas, y dos ficheros metálicos, de ocho bandejas cada uno; tasado todo ello en dieciocho mil novecientas pesetas.

Segundo lote:

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", de 215 espacios, número 18-6748774; una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", de 155 espacios, número E-136735793; otra máquina de las mismas características, de 180 espacios, número E-18-093964; una máquina de calcular, eléctrica, marca "Hispano Olivetti"; otra máquina de calcular, eléctrica, marca "Hispano Olivetti"; otra máquina de calcular, eléctrica, marca "Casio 7"; otra máquina de escribir, eléctrica, "I. B. M.", de 125 espacios; una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", número E-18-6688124, de 210 espacios; otra máquina igual que la anterior, número E-18-6840509, de 175 espacios; una multicopista marca "Rex Roter s/v", y una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", núm. E-18-6729311; tasado este segundo lote en noventa y tres mil pesetas.

Se advierte:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación consignado para cada lote.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; y

Que los bienes se hallan depositados en el domicilio de la entidad demandada, carretera de Andalucía, kilómetro 16,500, pudiendo ser examinados por cuantos se interesen en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días respecto del remate, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.944)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número seiscientos tres de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de don Julio García Aguilar, contra "Dresan-Andrés Just Gimeno, S. A.", sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

1. Un puente-grúa y raíl para 5.000 kilogramos, con motor y freno de medio caballo y polipasto eléctrico, tasado en trescientas cincuenta mil pesetas.
2. Un puente-grúa monocarril de 10.000 kilogramos, con su correspondiente polipasto eléctrico, tasado en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.
3. Puente-grúa monocarril de 3.000 kilogramos, con su correspondiente polipasto eléctrico, tasado en ciento cincuenta mil pesetas.
4. Un enrollador P. F. R. 500-11 con 31 metros de cable, en cien mil pesetas.
5. Otro enrollador P. F. R. 500-11 con 31 metros de cable, cien mil pesetas.
6. Otro enrollador P. F. R. 500-11 con 31 metros de cable, en cien mil pesetas.
7. Un cepillo vertical marca "Cacen S. C. V.", de 200 milímetros, con motor de 3 HP, en doscientas mil pesetas.
8. Afiladora de herramienta, modelo ARS-E, marca "Elite", tres mil pesetas.
9. Un torno "Foravia", modelo OM-180, de 1.000 milímetros, doscientas mil pesetas.
10. Otro torno "Foravia", modelo OM-180, de 1.000 milímetros, doscientas mil pesetas.
11. Un taladro radial "Foravia", modelo GK-50-1.500 y una columna para dicho taladro, en doscientas cincuenta mil pesetas.
12. Un torno paralelo, marca "Morando", modelo PA-25 x 1.500, matrícula Z-32.020, en trescientas mil pesetas.
13. Una limadora marca "Pinondo", modelo PP-850, con motores de 7,5 HP y 1,5 HP, en doscientas mil pesetas.
14. Una máquina de aserrar, marca "Savi", modelo SM-24, con motor de 3 HP, en treinta mil pesetas.
15. Una máquina de aserrar, marca "Unic", de 18 milímetros, motor "Araqui" de 1,5 HP, en sesenta mil pesetas.
16. Un equipo para soldadura eléc-

trica Alarco, tipo CAD 110, en seis mil pesetas.

17. Una fresadora universal marca "Correa", modelo F-3UA, en doscientas mil pesetas.

18. Un torno marca "Tor Unitor", D-500, motor de 10 HP, en trescientas cincuenta mil pesetas.

19. Mesa especial basculante, marca "Foravia", en ocho mil pesetas.

20. Un taladro de sobremesa, marca "Edisa", modelo TD-17, en diez mil pesetas.

Dado en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.960)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número mil trescientos setenta y cinco, a instancia de "Osaka, S. A.", representada por el Procurador señor Deleito Villa, contra "General Ibérica de Construcciones, S. A.", se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación y término de ocho días, de los bienes embargados al demandado a resultas de dicho juicio y que luego se expresarán; remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto derecha, el próximo día diecinueve de octubre, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Una fotocopiadora de planos, marca OCE206, con aparato para cortar los planos, marca "Tesa Border 6.087", treinta mil pesetas.

Dos mesas de dibujo con aparato de escuadra marca "Oldor T-80" incorporado, cuarenta mil pesetas.

Un archivador metálico para planos, cinco mil pesetas.

Once archivadores metálicos con cuatro cajones cada uno, cuarenta y cuatro mil pesetas.

Diez mesas de despacho, metálicas, con luna de cristal en la parte superior, treinta mil pesetas.

Un armario metálico de dos puertas, cuatro mil pesetas.

Una mesa de sala de juntas, de madera, armadura metálica muy corriente, tres mil pesetas.

Ocho butacas tapizadas en skay, doce mil pesetas.

Una mesa de despacho, de madera, con tres cajones laterales, cinco mil pesetas.

Dos muebles-librería de 0,80 metros de ancho por 0,50 de alto, con dos puertas en la parte inferior y tres entrepaños en la superior, ocho mil pesetas.

Una alfombra de nudo, remendada, en tono predominantemente verde, de 3 por 2 metros. No es objeto de avalúo.

Nueve archivadores metálicos de cuatro cajones cada uno, treinta y seis mil pesetas.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Línea 90, carro de 170 espacios, número 1.094.592, cinco mil quinientas pesetas.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Línea 90, carro de 265 espacios, ocho mil quinientas pesetas.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Línea 90, carro 170 espacios, número 1.293.204, siete mil quinientas pesetas.

Una fotocopiadora marca "Hispano Olivetti", modelo Copia 205, nueve mil pesetas.

Una mesa de despacho, de madera, con tres cajones laterales y dos en el otro lado, cuatro mil pesetas.

Tres máquinas calculadoras marca "Olivetti", modelo divi-suma, sin número visible, treinta y seis mil pesetas.

Un archivador metálico de ocho cajones, cinco mil pesetas.

Dos muebles metálicos de librería, de

dos cuerpos, uno con entrepaño, seis mil pesetas.

Un tresillo de dos plazas y dos butacas a juego, armadura de madera, tapizado en tela brocada amarilla, cinco mil pesetas.

Cuatro sillas de madera a juego con el anterior tresillo, tres mil pesetas.

Un tresillo de tres plazas, en cuero y cojines en color verde, cuatro mil pesetas.

Total: trescientas veinte mil quinientas pesetas.

Condiciones de la subasta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado el veinticinco por ciento.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—3.968)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Juez de primera instancia del número quince de Madrid, accidental.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número mil ciento cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Contractor, S. A.", contra don Teodoro Barona Alfaro, sobre artículo ciento treinta y uno ley Hipotecaria; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veinticinco de noviembre del corriente año, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta pactado en la escritura de hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de subasta la cantidad de doce millones de pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca.

Bienes que se sacan a subasta

Casa-chalet o vivienda unifamiliar sita en la Urbanización "Somosaguas", en término de Pozuelo de Alarcón, que tiene su acceso por la calle del Corzo, número 13. Ocupa en planta una superficie de 500 metros cuadrados aproximadamente, quedando el resto de la parcela, o sea 5.530 metros cuadrados cuatro decímetros, también cuadrados, destinados a zona de paso, accesos, zonas verdes y zonas ajardinadas. Se compone de planta de sótano, en la que se encuentran los servicios de calefacción, trastero y bodega; planta baja, en la que se encuentra el garaje, hall, comedor, salón-biblioteca y servicios, y planta principal, en la que se encuentran los dormitorios. La construcción en tabiquería y distribución de ladrillo hueco sencillo y la cubierta es de pizarra. Linda la edificación por todos sus lados con terreno libre de edificación de la misma parcela. Está dotada de los servicios e instalaciones de agua corriente, fría y caliente, alcantarillado, saneamientos, electricidad y calefacción.

El título de propiedad sobre dicha finca se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 622, libro 119 de Pozuelo de Alarcón, folio 141, finca número 7.872, inscripción segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—3.972)

Juzgado Municipal

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal encargado accidentalmente del número uno, Decano de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil tramitados en este Juzgado bajo el número ciento catorce de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Financiera de Empresarios, S. A.", representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Francisco Moset Ollero, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado que más abajo se expresan, con arreglo a las condiciones que se mencionan:

I

Bienes embargados

Un automóvil marca "Citroën", matrícula M-6140-P, valorado pericialmente en la suma de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

II

Dichos bienes se hallan depositados en la persona del demandado, con domicilio en esta capital, calle de Pamplona, número doce.

III

Para que tenga lugar el acto de remate se ha señalado la audiencia del próximo día cuatro de octubre, a las doce y media de su mañana, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Imperial, número ocho, piso cuarto izquierda.

IV

Se previene a los posibles licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente ejemplar en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.024)

AVISO

Don Manuel Rodríguez García, propietario del puesto número 23 de la galería comercial sita en la avenida de San Luis, con vuelta a la calle de Callesparra y dedicado a salchichería, lo ha arrendado como industria a don José Luis Redondo Iglesias, lo que comunicamos a terceros a los efectos legales oportunos, ya que ni el propietario ni el local responden de las posibles deudas que el señor Redondo Iglesias pueda contraer durante la vigencia del arrendamiento.

(A.—4.040)